

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DE CAMPEÁN

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>133.826,00</b>
	A.1) Operaciones corrientes	97.200,00
1	Impuestos directos . . . . .	43.300,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	2.700,00
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	25.150,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	24.250,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.800,00
	A.2) Operaciones de capital	36.626,00
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	36.626,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>133.826,00</b>

##### Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>133.826,00</b>
	A.1) Operaciones corrientes	95.800,00
1	Gastos en personal . . . . .	15.096,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	71.784,00
3	Gastos financieros . . . . .	300,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	7.620,00
5	Fondo de contingencia . . . . .	1.000,00

R-202303572



Capítulo	Denominación	Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>38.026,00</i>
6	Inversiones reales . . . . .	38.026,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	<b><i>0,00</i></b>
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>133.826,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario:*

- Secretaria-Interventora con Habilitación de carácter nacional. Grupo A.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de Campeán, 11 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa.

